

*Ministerio de Cultura y Educación*

Expte. N° 49.044-76

BUENOS AIRES, - 3 AGO 1976

Visto la Disposición N° 1674 de fecha 2 de julio de 1976 de la Dirección General de Administración por la que se encarga la jefatura del Departamento Tesorería, transitoriamente, al señor Basilio Andrés FUENTES, hasta tanto se adopte una decisión definitiva sobre el particular, y

CONSIDERANDO:

Que tal acto resultó conveniente frente al dictado de la Resolución Ministerial D.G.P. N° 770/76 que dispuso limitar los servicios del señor Julio Manuel RAMÍREZ, quien se encontraba a cargo de dicha jefatura, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que la citada Disposición encomienda, asimismo, al señor Julio Manuel RAMÍREZ y hasta tanto se concreten dichos beneficios, la realización de las tareas de descargo de las documentaciones correspondientes al año 1975 y ejercicios anteriores;

Que asimismo la Dirección General de Administración consideró necesario reordenar las actividades de la Tesorería Central del Ministerio con el objeto de imprimir un mayor grado de operatividad en lo que hace a los pagos que se realizan por su intermedio y, muy especialmente, a la posterior rendición de cuentas del denominado "cargo al Tesorero";



Que en razón de tratarse de una jefatura de unidad de orgánica encargada de movimientos de fondos, se hace necesaria la ratificación del acto por este Ministerio;

Por ello y atento a lo propuesto por la Dirección General de Administración;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Ratifícase la Disposición N° 1674 de fecha 2 de julio de 1976 dictada por la Dirección General de Administración, que encomienda la jefatura del Departamento Tesorería al señor supervisor administrativo Dn. Basilio Andrés FUENTES (Categoría 21 - Agrupamiento Administrativo) del Departamento Auditoría, hasta tanto se adopte una decisión definitiva sobre el particular, y encarga al señor Julio Manuel PAMIREZ de las tareas de descargo de las documentaciones correspondientes al año 1975 y ejercicios anteriores, en tanto no se le acuerden los beneficios jubilatorios pertinentes.-

2º.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

R. Brusera
RICARDO PEDRO BRUSERA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.
2/
1/

[Handwritten signature]

Buenos Aires, 2 de julio de 1976.-

Visto que por Resolución Ministerial nº 770/76 D.C.P. se dispone limitar los servicios del señor Julio Manuel RAMIREZ, a cargo del Departamento Tesorería, para acogerse a los beneficios de la jubilación,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
D I S P O N E :

1ª).- El señor Andrés Basilio FUENTES -Categoría 21- del Agrupamiento Administrativo, quedará a cargo del Departamento Tesorería hasta tanto se resuelva en definitiva sobre el particular.-

2ª).- El señor Julio Manuel RAMIREZ se encargará de las tareas de descargo de las documentaciones correspondientes al año 1975 y ejercicios anteriores, en tanto no se le acuerden los beneficios jubilatorios pertinentes.-

3ª).- Por el Departamento Despacho (Sector Personal), efectúense las comunicaciones y registros correspondientes y archívese.-

DISPOSICION NA

1674

IDF

RECEIVED
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

COPIA
DEPARTAMENTO DESPACHO